



ADENDA No.1 AL PLIEGO

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N°001/17

**“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE
REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL TRAMO MARINO DEL
CORREDOR SUR “**

ADENDA No. 1 - PLIEGO DE CARGOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ

2017

ADENDA No.1 LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N°001/17

"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL TRAMO MARINO DEL CORREDOR SUR "

Hacemos del conocimiento de los invitados a participar en la Licitación por Mejor Valor, las siguientes modificaciones y/o aclaraciones, realizadas al Pliego de Cargos:

AVISO DE CONVOCATORIA

1) Se modifica el día del Acto de la siguiente manera:

DONDE DICE

Día del Acto: 22 de mayo de 2017

DEBE DECIR

Día del Acto: 22 de junio de 2017

CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES

2) Se modifica el punto 1.OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, como sigue:

DONDE DICE

Este proyecto tiene como propósito:

- **Reparación total de la subestructura y parte de la superestructura del Viaducto Marino del Corredor Sur: pilas, vigas, vigas cabeceras, así como parapetos y prelosas.**

DEBE DECIR

Este proyecto tiene como propósito:

- **Reparación total de la subestructura y parte de la superestructura del Viaducto Marino del Corredor Sur: pilas, vigas, vigas cabeceras, diafragmas y prelosas.**

3) Se modifica el punto 6. PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS, como sigue:

DONDE DICE

Toda empresa extranjera que quiera participar en esta licitación, ya sea individualmente, en consorcio o asociación accidental, deberá acreditar mediante la documentación respectiva que se

encuentra legalmente constituida en su país de origen y contar con un representación legal en Panamá.

De adjudicársele este acto público a una empresa extranjera, para la firma del contrato la misma deberá registrarse en el Registro Público y cumplir con todas las disposiciones legales panameñas

DEBE DECIR

Toda empresa extranjera que quiera participar en esta licitación, ya sea individualmente, en consorcio o asociación accidental, deberá acreditar mediante la documentación respectiva que se encuentra legalmente constituida en su país de origen y contar con un representante legal en Panamá.

De adjudicársele este acto público a una empresa extranjera, para la firma del contrato la misma deberá registrarse en el Registro Público de Panamá y cumplir con todas las disposiciones legales panameñas.

4) Se modifica el punto 18. FIANZA DE PROPUESTA, como sigue:

DONDE DICE

Los Proponentes deberán presentar, conjuntamente con su oferta, una Fianza de Propuesta a fin de garantizar la firma del contrato y el mantenimiento de su oferta, la cual será por el diez por ciento (10%) del importe o valor total de la propuesta y por un término no menor de ciento ochenta (180) días calendario de vigencia a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

DEBE DECIR

Los Proponentes deberán presentar, conjuntamente con su oferta, una Fianza de Propuesta a fin de garantizar la firma del contrato y el mantenimiento de su oferta, la cual será por la suma de un millón de balboas (B/.1,000,000.00) y por un término no menor de ciento ochenta (180) días calendario de vigencia a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

5) Se modifica el punto 22.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL, como sigue:

DONDE DICE

A2

Fianza de propuesta

No subsanable

Presentar Fianza de Propuesta original por no menos del 10% del valor de su propuesta, con una vigencia de 180 días calendario, emitida a favor de la Entidad Contratante, según formulario modelo (L-2) incluido en el Capítulo IV de este Pliego.

A13

Aviso de Operaciones

Subsanable

Aviso de Operaciones, o cualquier otro documento idóneo, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. En caso que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.

DEBE DECIR

A2

Fianza de propuesta

No subsanable

Presentar Fianza de Propuesta original por la suma de un millón de balboas (B/. 1,000,000.00), con una vigencia de 180 días calendario, emitida a favor de la Entidad Contratante, según formulario modelo (L-2) incluido en el Capítulo IV de este Pliego.

A13

Aviso de Operaciones

Subsanable

Aviso de Operaciones, o cualquier otro documento idóneo, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. En caso que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, basta con que lo presente uno de los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.

6) Se modifica el punto B1 Estados Financieros del numeral 22.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO, como sigue:

DONDE DICE

Presentar los estados financieros completos de **los últimos tres ejercicios fiscales**. Se debe incluir como mínimo, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, y Estado de Flujo de Efectivo, debidamente auditados por firmas de contadores públicos independientes, con sus correspondientes opiniones y notas. Si el Proponente es una empresa filial o subsidiaria y sus estados financieros estuvieren consolidados dentro de los estados financieros de la casa matriz, deberá presentar éstos y acompañarlos de un documento de Fianza de Solidaridad de la casa matriz para con el Proponente para toda la ejecución del servicio, de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Cargos para el formulario L-11, que deberá estar firmado por el representante legal de la casa matriz, o por la persona que dicha empresa autorice para ello. En caso que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental. En el caso de empresas extranjeras, se deberán presentar los estados financieros completos y auditados de los tres últimos años fiscales disponibles de conformidad con las leyes y costumbres del país de origen.

DEBE DECIR

Presentar los estados financieros completos de los años **2013, 2014 y 2015**. Se debe incluir como mínimo, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, y Estado de Flujo de Efectivo, debidamente auditados por firmas de contadores públicos independientes, con sus correspondientes opiniones y notas. Si el Proponente es una empresa filial o subsidiaria y sus estados financieros estuvieren consolidados dentro de los estados financieros de la casa matriz, deberá presentar éstos y acompañarlos de un documento de Fianza de Solidaridad de la casa matriz para con el Proponente durante toda la ejecución del servicio, de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Cargos para el formulario L-11, que deberá estar firmado por el representante legal de la casa matriz, o por la persona que dicha empresa autorice para ello. En caso que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.

En el caso de empresas extranjeras, se deberán presentar los estados financieros completos y auditados de los años **2013, 2014 y 2015** de conformidad con las leyes y costumbres del país de origen.

7) Se modifica el punto B2 Promedio Anual de Producción en Obras de Construcción del numeral 22.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO, como sigue:

DONDE DICE

El Oferente deberá presentar una certificación emitida por Contador Público en el cual certifique la facturación en Obras de Construcción de cada uno de los últimos 2 años. Asimismo deberá presentar una planilla certificada por el mismo contador, con el cálculo de la facturación promedio de esos últimos 2 años, expresada en dólares americanos. Para el caso de empresas extranjeras, utilizarán el tipo de cambio oficial de su país correspondiente al último día hábil de cada año en cuestión.

Será requisito que la facturación anual promedio de los últimos dos años sea al menos de 9 millones de balboas (B/. 9,000.000.00) o dólares americanos.

DEBE DECIR

El Oferente deberá presentar una certificación emitida por Contador Público en el cual certifique la facturación en Obras de Construcción de cada uno de los últimos 2 años, 2015 y 2016. Asimismo deberá presentar una planilla certificada por el mismo contador, con el cálculo de la facturación promedio de esos últimos 2 años, expresada en dólares americanos. Para el caso de empresas extranjeras, utilizarán el tipo de cambio oficial de su país correspondiente al último día hábil de cada año en cuestión.

Será requisito que la facturación anual promedio de los últimos dos años, 2015 y 2016, sea al menos de siete millones de balboas (B/. 7,000.000.00) o dólares americanos.

8) Se modifica el punto 22.3 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICO FINANCIERA, como sigue:

DONDE DICE

Para medir la capacidad de financiamiento, solvencia de crédito por parte de la empresa, se evaluará la carta de financiación bancaria respaldadas por entidades financieras o bancarias, las cuales deberán acreditar que el proponente cuenta con activos líquidos o líneas de créditos, por un monto no menor del 50% del total de la Propuesta. En caso de empresas que participen en consorcio deberán suministrar cartas de referencias bancarias de cada una de las empresas que conforman el mismo, por un monto no menor del 50% del total de la propuesta.

DEBE DECIR

Para medir la capacidad de financiamiento, solvencia de crédito por parte de la empresa, se evaluará la carta de financiación bancaria respaldadas por entidades financieras o bancarias, las cuales deberán acreditar que el proponente cuenta con activos líquidos o líneas de créditos, por un monto no menor del 50% del total de la Propuesta. En caso de empresas que participen en consorcio deberán suministrar cartas de referencias bancarias de forma que la suma alcance al menos un monto del 50% del total de la propuesta.

Y DONDE DICE

Para medir la liquidez y endeudamiento se tomará en cuenta el promedio de los tres últimos años fiscales (2013, 2014, 2015). En función de estos estados financieros, la empresa evaluada debe cumplir con los siguientes índices o razones financieras:

- Índice de liquidez: relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.
- Índice de Endeudamiento: Relaciona el Pasivo Total con el Activo Total.

En caso de consorcios se tomará la media de las empresas consorciadas.

DEBE DECIR

Para medir la liquidez y endeudamiento se tomará en cuenta el promedio de los tres años fiscales 2013, 2014 y 2015. En función de estos estados financieros, la empresa evaluada debe cumplir con los siguientes índices o razones financieras:

- Índice de liquidez: relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.
- Índice de Endeudamiento: Relaciona el Pasivo Total con el Activo Total.

En caso de consorcios se tomarán los índices de la empresa líder del consorcio.

9) Se modifica el punto C4 Precio del numeral 22.3 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICO FINANCIERA, como sigue:

DONDE DICE

C4	Precio	PUNT. MÁX =	52
----	--------	-------------	----

$\text{Puntos. } i = \text{PuntosMax} \left(\frac{\text{MejorP}}{P_i} \right)$	52
---	----

DEBE DECIR

C4	Precio	PUNT. MÁX =	52
$\text{Puntos. } i = \text{PuntosMax} \left(\frac{\text{MejorP}}{P_i} \right)$			52
<p>Puntos.i=puntaje económico PuntosMax=52, constante que corresponde al total de puntos otorgados al precio MejorP=precio más bajo de todas las ofertas Pi=precio de la oferta que se está comparando</p>			

- 10)** Se sustituye el cuadro de puntuación de la Propuesta Técnica en el numeral 22.4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, quedando como sigue:

D	PROPUESTA TÉCNICA	PUNT. MÁX =	40
Experiencia de la Empresa y Recurso Humano		PUNT. MÁX =	13
D1	Experiencia del Proponente	PUNT. MÁX =	4
	1 contratos en obras similares de rehabilitación estructural.		1
	2 contratos en obras similares de rehabilitación estructural.		3
	3 o más contratos en obras similares de rehabilitación estructural.		4
D2	Personal Técnico	PUNT. MÁX =	9
	GERENTE DE PROYECTOS: siete (7) años de experiencia en proyectos de rehabilitación estructural.		3
	INGENIERO PROYECTISTA: cinco (5) años de experiencia en proyectos de rehabilitación estructural.		3
	SUPERINTENDENTE DE PROYECTO: cinco (5) años de experiencia en proyectos de rehabilitación estructural.		3

** En el apartado D1 se le otorgará únicamente la puntuación del subapartado de mayor rango que la empresa cumpla. En ningún caso sumará la puntuación de más de un subapartado.

** En el apartado D2 se le otorgará la puntuación máxima de los apartados de cumplimiento (cumple/no

cumple)

El ingeniero proyectista y el superintendente de proyecto deberán tener los correspondientes certificados de idoneidad expedidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.

Metodología Constructiva	PUNT. MÁX =	27
<p>La metodología constructiva deberá incluir toda la documentación necesaria para explicar con detalle la rehabilitación completa de la estructura, tanto en el diseño de la reparación como en la ejecución en campo, para PILAS, VIGAS Y VIGAS CABECERAS, DIAFRAGMAS y PRELOSAS.</p> <p>La metodología constructiva propuesta considerará la descripción de las estrategias, métodos, herramientas y técnicas a emplear para el desarrollo del diseño del Proyecto así como de la Construcción de la Rehabilitación. Deberá elaborarse con objetivo de explicar de la manera más completa y detallada posible el desarrollo de los trabajos para la rehabilitación de la totalidad de la estructura.</p> <p>Se tendrá en cuenta el grado de detalle en que la metodología haya sido desarrollada para cada actividad. La metodología contendrá como mínimo los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un diseño de reparación de cada elemento estructural dependiendo de su tipología, grado de deterioro, ubicación o cualquier otro agente que pueda condicionar la actuación sobre el mismo. - Un procedimiento constructivo que defina la actuación de la rehabilitación total de la estructura. Debe tener en cuenta la gestión de residuos generados. - Un plan de actuación que explique la organización de la rehabilitación. Deberá justificar el cumplimiento de la seguridad estructural durante los trabajos. - Un cronograma de trabajos coherente con la fase de diseño y el procedimiento constructivo propuesto, con su posible ruta crítica. - Los medios auxiliares a utilizar para el desarrollo de las reparaciones, detalles de implantación en obra, especificaciones. Garantizarán que durante la ejecución de los trabajos, así como durante su puesta en obra, no se afectará al tráfico de Corredor Sur. - Si el procedimiento constructivo propuesto influenciara en el tráfico de manera temporal, el plan de manejo de tránsito deberá garantizar que disminuya su alteración lo máximo posible. Además, mediante un plan de manejo de tránsito se deberá explicar la señalización vial a implementar, gestión de desvíos, etc, durante la ejecución de la reparación y para el acceso de maquinaria y personal a obra. - Un plan de seguridad y señalización de obra que garantice la seguridad del personal de obra y de los usuarios de Corredor Sur. - Un listado detallado de los materiales a emplear en obra, describiendo especificaciones técnicas, elemento destino de aplicación, metodología de aplicación, garantías, compatibilidades de aplicación, referencias de aplicación en proyectos exitosos, etc. 		

D3	Procedimiento constructivo	PUNT. MÁX =	13
	Diseño de reparación de cada elemento estructural y su coherencia con el grado de afectación que presente.		5

	Procedimiento constructivo que defina la actuación de la rehabilitación del total de la estructura del Tramo Marino de Corredor Sur.	5
	Plan de actuación: organización de la reparación.	3
D4	Cronograma	PUNT. MÁX = 3
	Programa de los trabajos y la coherencia con el procedimiento constructivo propuesto.	3
D5	Plan de seguridad y plan de manejo de tránsito	PUNT. MÁX = 7
	Medios auxiliares a utilizar durante el desarrollo del proyecto, influencia en el tráfico de Corredor Sur durante la ejecución de la reparación así como durante su implantación.	4
	Plan de manejo de tránsito: descripción de la metodología de desvíos, accesos a obra de personal y material, así como la afectación al tránsito del Corredor Sur.	2
	Plan de seguridad: presentación detallada del plan, delimitación de obra, restricción de accesos a personal no autorizado, protección de los usuarios de Corredor Sur.	1
D6	Calidad de Materiales	PUNT. MÁX = 4
	Listado de materiales y la calidad de los materiales propuestos, garantías, compatibilidades de aplicación, métodos de aplicación y su aplicación para cada elemento estructural.	2
	Referencias de aplicación de los materiales en proyectos similares exitosos.	2

** A cada apartado de la metodología constructiva (D3,D4,D5,D6) se le otorgará una puntuación entre cero y la puntuación máxima

11) Se modifica el título del punto 47. a efecto de que se lea 47. TERMINACIÓN DE OBRA.

12) Se modifica el título del punto 49.3 a efecto de que se lea 49.3. Impuesto a la Renta del Personal y del Contratista y Contribuciones al Seguro Social.

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

13) Se modifica el punto 5.2. TRABAJOS A REALIZAR, como sigue:

DONDE DICE

- PILAS: se repararán la totalidad de las pilas que componen el Tramo Marino.

DEBE DECIR

- PILAS: se repararán la totalidad de las pilas que componen el Tramo Marino, recomendándose que la reparación se aplique hasta una profundidad mínima de 50 cm bajo el lecho marino en todas la pilas.

DONDE DICE

- VIGAS CABECERAS: se repararán la totalidad de las vigas cabeceras que componen el Tramo Marino.
 - Limpieza superficial y repicada de la totalidad de la superficie de hormigón.
 - En las zonas localizadas donde tras el picado se detecten daños por corrosión de armaduras se actuará adicionalmente según el siguiente procedimiento:
 - Repicado localizado de la superficie de hormigón dañada afectada por corrosión de armaduras hasta descubrir completamente el armado eliminando fragmentos de concreto suelto o disgregado. Se deberá descubrir como mínimo hasta detectar una zona sana de armado de longitud superior a 10 -15 cms.
 - Chorreado de la superficie a reparar mediante chorro de arena hasta grado SA 2 ½. Reposición de todas aquellas barras que presenten una pérdida de sección superior al 10%, con aportación mediante soldadura de armado de sección equivalente al existente y soldada al mismo en sus extremos sanos.
 - Posteriormente se limpiará la totalidad de la superficie y se aplicará un tratamiento inhibidor de la corrosión compatible con la metodología general y que además tenga buenas características de adherencia como material de puente de unión o bien, de manera alternativa, la aplicación de un tratamiento impermeabilizante específico compatible con la metodología general.
 - Para finalizar se realizará un recrecido de la totalidad de la superficie con concreto proyectado de espesor mínimo 5 cms con acabado liso maestreado. Para dicho recrecido se empleará concreto de gran compacidad y con aditivos que le permitan resistir las condiciones del ambiente marino. Para evitar posible fisuración de esta capa se dispondrá un armado interior en el recrecido cuya composición o tratamiento sea apto para el ambiente marino.

DEBE DECIR

- VIGAS CABECERAS: se repararán la totalidad de las vigas cabeceras que componen el Tramo Marino. En las vigas cabeceras, exceptuando la parte superior de las mismas donde se encuentran los apoyos de las vigas, el tratamiento a aplicar será:
 - Limpieza superficial y repicada de la totalidad de la superficie de hormigón.
 - En las zonas localizadas donde tras el picado se detecten daños por corrosión de armaduras se actuará adicionalmente según el siguiente procedimiento:
 - Repicado localizado de la superficie de hormigón dañada afectada por corrosión de armaduras hasta descubrir completamente el armado eliminando fragmentos de concreto suelto o disgregado. Se deberá descubrir como mínimo hasta detectar una zona sana de armado de longitud superior a 10 -15 cms.
 - Chorreado de la superficie a reparar mediante chorro de arena hasta grado SA 2 ½. Reposición de todas aquellas barras que presenten una pérdida de sección superior al 10%, con aportación mediante soldadura de armado de sección equivalente al existente y soldada al mismo en sus extremos sanos.
 - Posteriormente se limpiará la totalidad de la superficie y se aplicará un tratamiento inhibidor de la corrosión compatible con la metodología general y que además tenga buenas características de adherencia como material de puente de unión o bien, de manera alternativa, la aplicación de un tratamiento impermeabilizante específico compatible con la metodología general.
 - Para finalizar se realizará un recrecido de la totalidad de la superficie con concreto proyectado de espesor mínimo 5 cms con acabado liso maestreado. Para dicho recrecido se empleará concreto de gran compacidad y con aditivos que le permitan resistir las condiciones del ambiente marino. Para evitar posible fisuración de esta capa se dispondrá un armado interior en el recrecido cuya composición o tratamiento sea apto para el ambiente marino.

En la parte superior de las vigas cabeceras donde se encuentran los apoyos de las vigas, la metodología de intervención será la siguiente:

- Limpieza de la totalidad de la superficie eliminando suciedades y tratamientos de protección existentes.

- En las zonas localizadas donde tras la limpieza superficial se detecten daños por corrosión de armaduras se actuará adicionalmente según el siguiente procedimiento:
 - Repicado localizado de la superficie de concreto dañada afectada por corrosión de armaduras hasta descubrir completamente el armado eliminando fragmentos de concreto suelto o disgregado. Se deberá descubrir como mínimo hasta detectar una zona sana armado de longitud superior a 10 -15 cms.
 - Chorreado de la superficie a reparar mediante chorro de arena hasta grado SA 2 ½. Reposición de todas aquellas barras que presenten una pérdida de sección superior al 10%, con aportación mediante soldadura de armado de sección equivalente al existente y soldada al mismo en sus extremos sanos.
 - Regeneración de la superficie de concreto con morteros de reparación específicos aptos para uso en ambiente marino y agresivo.
- Aplicación a toda la superficie de un tratamiento de protección previa limpieza. Este tratamiento de protección podrá realizarse mediante la aplicación de un inhibidor de la corrosión o mediante la aplicación de un tratamiento impermeabilizante específico.

DONDE DICE

- PARAPETOS Y PRELOSAS:
 - Se utilizará la misma metodología de intervención que en el caso de las vigas, basada en la limpieza generalizada de los elementos, saneado, pasivación de armaduras, reparación localizada y la aplicación de un tratamiento superficial de protección a base de un inhibidor de la corrosión o mediante la aplicación de un tratamiento impermeabilizante.

DEBE DECIR

- PRELOSAS:
 - Se utilizará la misma metodología de intervención que en el caso de las vigas, basada en la limpieza generalizada de los elementos, saneado, pasivación de armaduras, reparación localizada y la aplicación de un tratamiento superficial de protección a base de un inhibidor de la corrosión o mediante la aplicación de un tratamiento impermeabilizante.

- **DIAFRAGMAS:**

- Se realizará una limpieza generalizada de los diafragmas, reparación localizada en las zonas donde se detecte deterioro y aplicación de un tratamiento superficial de protección a base de un inhibidor de la corrosión o mediante la aplicación de un tratamiento impermeabilizante.

14) Se modifica el punto 6.1. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, como sigue:

DONDE DICE

Además se mantendrá un seguimiento específico a través de los Informes de seguridad y salud (Ver Apartado 10.5.3.10), socio ambiental (Ver Apartado ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.) y de comunicación según lo establecido en el Apartado 9.2 de este documento.

DEBE DECIR

Además se mantendrá un seguimiento específico a través de los Informes de seguridad y salud (Ver Apartado 10.5.3.10), socio ambiental (Ver Apartado 11.3.1.) y de comunicación según lo establecido en el Apartado 9.2 de este documento.

15) Se modifica el punto 7. REQUISITOS PARTICULARES DEL PROYECTO, como sigue:

DONDE DICE

El Proyecto descrito en estos documentos, es de tipo Diseño y Construcción, contempla el diseño final, obtención de permisos, aprobación de los diseños y planos por las instituciones, elaboración del plan de la reparación integral de la subestructura: pilas o columnas, vigas y vigas cabeceras, todo ello se presenta de manera detallada más adelante.

DEBE DECIR

El Proyecto descrito en estos documentos, es de tipo Diseño y Construcción, contempla el diseño final, obtención de permisos, aprobación de los diseños y planos por las instituciones, elaboración del plan de la reparación integral de la subestructura: pilas o columnas, vigas, vigas cabeceras, diafragmas y prelosas, todo ello se presenta de manera detallada más adelante.

16) Se modifica el punto 11.1.1. EVALUACIÓN SOCIO-AMBIENTAL, como sigue:

DONDE DICE

Este documento deberá ser entregado para su revisión y aprobación en el tiempo establecido en el apartado ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de este documento.

DEBE DECIR

Este documento deberá ser entregado para su revisión y aprobación en el tiempo establecido en el apartado 11.2 ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOCIO-AMBIENTALES PREVIOS AL INICIO DE OBRA de este documento.

17) Se modifica el punto 11.1.2. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL EIA, como sigue:

DONDE DICE

En base a la Evaluación Socio-Ambiental, el Contratista deberá llevar a cabo un estudio de la aplicabilidad, para el presente proyecto, del Estudio de Impacto Ambiental (incluir nombre del estudio) y determinar si es necesario realizar alguna modificación en base a los diseños y a la propuesta técnica presentada.

DEBE DECIR

En base a la Evaluación Socio-Ambiental, el Contratista deberá llevar a cabo un estudio de la aplicabilidad, para el presente proyecto, del Estudio de Impacto Ambiental vigente y determinar si es necesario realizar alguna modificación en base a los diseños y a la propuesta técnica presentada.

18) Se modifica el punto 11.1.3. CONTENIDO DEL PLAN DE MANEJO Y GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL, como sigue:

DONDE DICE

Para la elaboración de los Planes de Manejo y Gestión Socio Ambientales, se tendrán que haber realizado las tareas indicadas anteriormente para la Identificación y Evaluación Socio-Ambiental y el Análisis de del Estudio de Impacto Ambiental, además de seguir los lineamientos establecidos en el apartado ;Error! No se encuentra el origen de la referencia. que se presenta a continuación.

DEBE DECIR

Para la elaboración de los Planes de Manejo y Gestión Socio Ambientales, se tendrán que haber realizado las tareas indicadas anteriormente para la Identificación y Evaluación Socio-Ambiental y el Análisis de del Estudio de Impacto Ambiental, además de seguir los lineamientos establecidos a continuación.

Y DONDE DICE

El Plan de Manejo y Gestión Socio Ambiental se deberá entregar para su evaluación y aprobación en el tiempo establecido en el apartado ;Error! No se encuentra el origen de la referencia. de este documento.

DEBE DECIR

El Plan de Manejo y Gestión Socio Ambiental se deberá entregar para su evaluación y aprobación en el tiempo establecido en el apartado 11.2 ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOCIO-AMBIENTALES PREVIOS AL INICIO DE OBRA este documento.

19) Se modifica el punto 11.2. ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOCIO-AMBIENTALES PREVIOS AL INICIO DE OBRA, como sigue:

DONDE DICE

Los documentos antes mencionados deberán recoger y utilizar como base para su elaboración lo establecido en el apartado ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Contenido del PMGSA del presente documento.

DEBE DECIR

Los documentos antes mencionados deberán recoger y utilizar como base para su elaboración lo establecido en el apartado 11.1.3. CONTENIDO DEL PLAN DE MANEJO Y GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL del presente documento.

20) Se eliminan los siguientes párrafos del punto 13.2.4.2.Materiales:

Dispositivos de Apernado Diferido (DBD)

- Los dispositivos de apernado diferido pueden ser utilizados en vez de pernos de anclaje y pernos de expansión en lugares secos interiores y exteriores. El anclaje deberá cumplir con la Norma Internacional ACI respectiva y sometido al Ingeniero Independiente para su aprobación. La instalación será de conformidad con las recomendaciones de los fabricantes.
- No se permitirán dispositivos de apernado diferido: En lugares húmedos o sumergidos.

Membrana para Barrera de Vapor. Debajo de las losas interiores a nivel indicadas en los Planos, proveer de una barrera de membrana de vapor superpuesta y sellada utilizando la mejor calidad de cinta sellante existente en el mercado, sensible a la presión recomendada por el fabricante, utilizada continuamente en juntas superpuestas, muros de penetraciones y de perímetro o superficies de cimentación. Usar productos y el sistema de un solo fabricante durante todo el proceso.

21) Se modifica el punto 13.6.6. Control final de obra, como sigue:

DONDE DICE

Las mediciones de velocidad de corrosión se deberán realizar inmediatamente después de la aplicación del producto (15 días) y posteriormente deberán repetirse al año siguiente al tratamiento, en la misma estación climática, preferentemente en época húmeda. Posteriormente, la medición se hará cada 5 años para confirmar que el producto sigue siendo efectivo.

DEBE DECIR

Las mediciones de velocidad de corrosión se deberán realizar inmediatamente después de la aplicación del producto (15 días) y posteriormente deberán repetirse al año siguiente al tratamiento, en la misma estación climática, preferentemente en época húmeda.

CAPÍTULO IV - FORMULARIOS

22) Se sustituye el Formulario L-1 FORMULARIO DE PROPUESTA por el que sigue:

Licitación por Mejor Valor N°001	FORMULARIO L-1										
"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL TRAMO MARINO DEL CORREDOR SUR"	HOJA 1 DE 2										
L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA											
(Lugar y fecha)											
<p>Gerente General Carlos Barnes EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA S.A. E. S. D.</p>											
<p>Estimado Sr. Barnes:</p> <p>Luego de haber examinado el Pliego de Cargos, incluidas sus enmiendas, adendas o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para el "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL TRAMO MARINO DEL CORREDOR SUR", que corresponde a la LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N°<u>001</u>, en adelante la licitación.</p> <p>Nuestra propuesta es por un monto de XXXXX MILLONES DE BALBOAS (B/.XXXXX) y contempla e incluye todos los impuestos aplicables de acuerdo a las leyes vigentes en la República de Panamá:</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Propuesta económica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sub- Total</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ITBMS (exento)</td> <td>B/. 0.00</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Detalle	Monto	Propuesta económica		Sub- Total		ITBMS (exento)	B/. 0.00	Total:	
Detalle	Monto										
Propuesta económica											
Sub- Total											
ITBMS (exento)	B/. 0.00										
Total:											
<p>Nos comprometemos a brindar los Servicios conforme a los términos y tiempos establecidos en los documentos de licitación.</p> <p>Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos</p>											

Adjuntamos los siguientes documentos: [marcar con **X** lo que está adjuntando]

1. FIANZA DE PROPUESTA _____
2. PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN _____
3. COPIA SIMPLE DE CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE _____
4. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LAS SOCIEDADES _____
5. CONVENIO DEL CONSORCIO FORMALIZADO _____
6. DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE CERTIFICANDO VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA _____
7. DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN _____
8. DECLARACIÓN JURADA DE ACCIONES NOMINATIVAS _____
9. DECLARACIÓN ARTÍCULO 16 DE LA LEY 22 DE 2006 _____
10. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD _____
11. REGISTRO ANTE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, DE LA EMPRESA Y DEL PROFESIONAL RESPONSABLE _____
12. AVISO DE OPERACIONES _____
13. PAZ Y SALVO DEL SEGURO SOCIAL _____
14. PAZ Y SALVO NACIONAL _____
15. ESTADOS FINANCIEROS (2013, 2014 y 2015) _____
16. REFERENCIA DE TRABAJOS ANTERIORES _____

(Detallar el resto de los documentos exigidos en el Pliego y demás documentos anexos a su propuesta)

Observaciones: El documento generado deberá mostrar el nombre, cargo, documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del representante legal o Autorizado del Proponente.

HOJA 2 DE 2

23) Se sustituye la tabla incluida en el Formulario F-1 PRECIO DE LA PROPUESTA, por el que sigue:

ITEM	IMPORTE (B/.)
REPARACIÓN DE PILAS	
Demolición de concreto contaminado	
Tratamiento de la armadura de acero	
Refuerzo del recredido de concreto	
Recredido de Concreto	
Impermeabilización superficial	
REPARACIÓN DE VIGAS CABECERAS	
Demolición de concreto contaminado	
Tratamiento de la armadura de acero	
Refuerzo del recredido de concreto	
Recredido de Concreto	
Impermeabilización superficial	
Reparación con mortero estructural	
Tratamiento superficial	
REPARACIÓN DE VIGAS	
Demolición de concreto contaminado	
Tratamiento de la armadura de acero	
Reparación con mortero estructural	
Tratamiento superficial	
REPARACIÓN DE PRELOSAS	
Demolición de concreto contaminado	
Tratamiento de la armadura de acero	
Reparación con mortero estructural	
Tratamiento superficial	
REPARACIÓN DE DIAFRAGMAS	
MEDIOS AUXILIARES	
SUBTOTAL:	
ITBMS (EXENTO):	B/. 0.00
GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA:	

24) Esta cláusula aplica a todo el Pliego de Cargos:

DONDE DICE

EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA S.A.

DEBE DECIR

ENA SUR S.A.